



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,
SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 1° de junio de 2003, los alcances de la Resolución N° 1259/02 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 45, doctora María Laura ALFANO, conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ALFANO, MARÍA LAURA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION